



# NEWSLETTER

29- NOVIEMBRE - 2019

## BIENVENIDA Y ACTUALIDAD TRIBUTARIA

### BIENVENIDA

Estimados Clientes

En esta edición de nuestro Newsletter los artículos están orientados principalmente a la gestión de los riesgos. El riesgo es cualquier evento o condición que puede influir de forma positiva o negativa en el resultado de un proyecto.

Dada esta incertidumbre, entonces las empresas deben tomar medidas o buscar herramienta que les permita gestionar dichos riesgos. La gestión de riesgos entonces es una metodología sistemática y formal que se concentra en identificar y controlar áreas de eventos que tienen la capacidad de provocar un cambio no deseado. Esta metodología puede ser muy útil a la hora de enfrentarnos a la tarea de mejorar cualquier área de la organización, pues nos permite desde una perspectiva distinta buscar formas de mejorar la gestión y el control.

En esta ocasión presentaremos tres artículos relacionados.

En el área Contable -Tributaria se presenta un artículo que relaciona los Riesgos y los Impuestos. Para esto se analiza el Plan estratégico del SII y su Plan de Control de cumplimiento tributario, el cual nos puede dar ciertas directrices para orientar nuestro análisis de riesgos y establecer medidas o controles.

En el área de Gestión comentamos acerca de la metodología de diagrama de procesos y como esta herramienta de modelamiento de procesos nos ayuda tanto en la eficiencia y eficacia de las operaciones como en la detección de riesgos y mejora en los mecanismos de control.

Por último en el área de Derecho General y contratos seguimos ahondando en el contrato de seguros. En esta oportunidad el seguro de daños y los riesgos que tienen cobertura. Con un énfasis especial en el riesgo mas latente por estos días como son, los daños a la propiedad producto de disturbios, saqueos y otros.

Esperamos como siempre que esta información sea de utilidad para sus negocios y los invito a que si desean profundizar en alguno de estos temas o requieren mayor orientación, se sientan libres de contactar al profesional que redactó el artículo.

Afectuosamente,

**Miguel Ángel Sáez**  
Socio

## CONTABLE-TRIBUTARIO

### "LOS RIESGOS Y LOS IMPUESTOS"

Bastante hemos comentado en este Newsletter sobre los impuestos, las diversas reformas tributarias y los impactos que pueden haber a nivel de empresa y persona. Sin embargo, independientemente de los cambios que traiga consigo la reforma respecto de aumentos de tasa, cambios en la base imponible o cambios en los registros, siempre hay algo que la empresa puede hacer para mantener el control de sus impuestos y evitar gastos tributarios en exceso. Para esto, se debe tener un buen sistema de control de Riesgos Tributarios.

Junto con lo anterior es importante conocer el Plan Estratégico del Servicio de Impuestos Internos 2019-2023, el cual contiene el Plan de Gestión de Cumplimiento Tributario (PGCT), que da a conocer las acciones de tratamiento que se desplegarán en un periodo, a fin de incentivar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y reducir así las brechas y los riesgos de incumplimiento por parte de los contribuyentes.

Los énfasis del PGCT van cambiando año a año, pero el modelo se divide en Segmentos, Sectores económicos, Procesos, Brechas y Riesgos específicos.

Normalmente los Sectores económicos en los que el Plan se enfoca son los que representan el mayor margen de contribución al PIB (Minería, Banca, Construcción, acuicultura y otros). Respecto de los segmentos, se trata de segmentos de alto impacto para el sistema tributario, dada la recaudación tributaria que aportan y la complejidad de sus operaciones tributarias (por ejemplo, Altos Patrimonios, Multinacionales, Contribuyentes de comportamiento agresivo).

También existe un foco en los procesos. Abordar los procesos permite determinar y detectar los principales aspectos que se deben mejorar o rearticular para que la operación fluya. (Por ejemplo, Documentos electrónicos, Terminos de Giro, Inicio de Actividades)

Las Brechas son un foco especial, debido a la importancia que tienen en los niveles de cumplimiento tributario y corresponden a las obligaciones de: registro, entrega de información, declaración y pago. Por ejemplo, algunas empresas poseen inconsistencias, o son no declarantes de Renta, IVA y otros impuestos, así como inconsistencias entre sus declaraciones de impuestos y sus DDJJ. Lo cual implica, que eso tipo de clientes, estarán mas propensos a ser fiscalizados por parte del SII, porque esto indica que presentan un mayor nivel de riesgo de no pago de impuestos.

Como se puede apreciar entonces, a pesar de que una reforma tributaria puede tener impactos en la carga tributaria a nivel corporativo. Es indispensable conocer los riesgos a los que nos vemos expuestos desde el punto de vista tributario, porque esto puede generar en una empresa, un gasto tributario mucho más alto del deseado por la aplicación de giros, multas y/o intereses.

A modo de ejemplo. Una empresa que posee transacciones con filiales en el extranjero debe mantener estudios de precios de transferencia y registro correcto de sus transacciones, porque de seguro será revisada, por pertenecer a un segmento de los que se consideran importantes dentro del PGCT. Asimismo, una empresa que posea observaciones en sus Declaraciones, o éstas se encuentren incompletas o pendientes de declaración, también poseen un riesgo mucho mas alto de ser fiscalizado, por presentar un alto nivel de Brechas. Demás está decir que si pertenezco tanto a un sector económico, como a un segmento de los mencionados en este PGCT, la probabilidad de ser fiscalizado es mucho mas alta.

**David Riquelme**  
Encargado Outsourcing Contable

## CONTROL Y GESTIÓN

### "DIAGRAMA DE PROCESOS PARA LA GESTIÓN Y EL CONTROL"

Un diagrama de procesos permite comprender el funcionamiento actual de la organización a través de una representación gráfica de los procesos, utilizando la herramienta BPMN, especialmente diseñada para coordinar la secuencia de los procesos y la información que fluye entre los participantes de las diferentes actividades. El análisis incluye la secuencia de actividades, funciones, responsabilidades, riesgos y estructura de la autoridad. También cómo se integra la actividad con otros procesos, requerimientos de información, documentación existente y apoyo tecnológico

Este método es útil para la gestión, ya que reconoce las fortalezas y debilidades de la organización, determinando que procesos pueden mejorarse y cuales requieren un rediseño, con el fin de lograr mayor eficiencia, orientado a la creación de valor. Permite definir los puntos control necesarios para un seguimiento eficiente.

Por otro lado, también es una herramienta útil de control interno, debido a que uno de los objetivos del Control interno es lograr la eficiencia y eficacia de las operaciones y uno de los principales componentes del control interno es la evaluación de riesgos.

Como se puede apreciar entonces. La herramienta de diagramación de procesos con BPMN es una forma sistémica de identificar, comprender y aumentar el valor agregado de los procesos de la empresa para cumplir con la estrategia del negocio, ya sea a través de la mejora en la eficiencia y eficacia de las operaciones o a través de la detección y gestión de los riesgos.

**Daniela Pérez**  
Analista de Gestión

## DERECHO GENERAL Y CORPORATIVO

### "CONTRATO DE SEGUROS II: APLICACIÓN ACTUAL"

En este nuevo newsletter nos referiremos a los contratos de seguros que más comúnmente se contratan por las personas y que debido a la contingencia nacional han salido a la palestra en las últimas semanas, éstos son: seguro contra incendios y seguro de robo, hurto y otras sustracciones.

Antes de referirnos a cada uno de los contratos antes mencionados, creemos que es necesario aclarar que dichos contratos se encuentran dentro de los contratos de seguros de daños cuyo objeto principalmente es la indemnización de los daños sufridos por el asegurado y que pueden recaer sobre cosas corporales, derechos o sobre un patrimonio. Para suscribir este tipo de contratos es esencial tener un interés patrimonial sobre la cosa asegurada, que puede ser presente o futuro, lícito y estimable en dinero. En el caso de que dicho interés no llegare a existir al tiempo del siniestro o bien, éste cesare durante la vigencia del seguro, el contrato termina y el asegurado tiene derecho a la restitución de la parte de la prima no ganada por el asegurador correspondiente al tiempo corrido.

Para tener una visión más acabada de este tipo de contratos, es necesario entender qué se entiende por riesgo, definiéndolo como aquella "eventualidad de un suceso que ocasione al asegurado o beneficiario una pérdida o una necesidad susceptible de estimarse en dinero" es así, que es necesario que dicho acontecimiento sea susceptible de estimarse en dinero, ya que, está ligado al interés patrimonial que tiene el asegurado sobre la cosa asegurada. Agregar además, que cuando hablamos de "eventualidad" nos referimos a un hecho en el cual implica una posibilidad de ocurrencia, pero en ningún caso imposibilidad, o por el contrario, certeza del mismo.

El contrato de seguro contra incendios, es aquel en el cual el asegurador se obliga a indemnizar los daños materiales que sufran los objetos asegurados por la acción directa del incendio y los que sean una consecuencia inmediata del mismo. En este tipo de contratos, es posible pactar con la aseguradora una póliza especial en la cual se indemniza el "perjuicio de paralización" que sufre el asegurado a raíz de dicho siniestro. Por otro lado, el contrato de seguro contra robo, hurto y otras sustracciones, no tiene una definición legal establecida, ya que, el legislador optó por señalar cuáles eran los perjuicios asegurables, definiéndose como aquellos que se ocasionan por la sustracción de las cosas mediante la comisión de delitos u otras conductas ilegítimas que señala la póliza respectiva.

Es así, que habiendo definidos los elementos básicos de cada contrato, podemos establecer que de acuerdo a la contingencia nacional, en el caso de los incendios a edificios municipales, locales comerciales, entre otros, es factible activar el seguro contra incendios, ya que, el riesgo estipulado en el contrato se cumplió, por lo que, es derecho del asegurado solicitar su indemnización correspondiente, además cabe recordar que se hace efectivo también la póliza de "perjuicio de paralización" a causa del incendio, en el caso de que haya sido pactado en su oportunidad. Lo mismo ocurre con los saqueos a supermercados, tiendas y otros locales comerciales, en el caso de que éstos hubieran contratado un seguro contra robos, hurtos y otras sustracciones el asegurado puede solicitar a la empresa aseguradora la indemnización respectiva derivada de dichos actos.

**Trinidad Bazán**  
Encargada Área Legal Corporativa